



FACULTAD DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTE N° 867408-
2020-DSD-INDECOPI**



**PRESENTADO POR
RODRIGO FRANCO SILVA RAMOS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

LIMA – PERÚ

2024

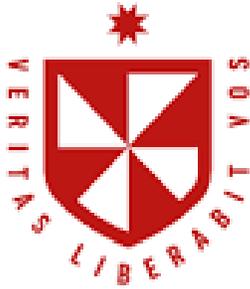


CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho

Trabajo de Suficiencia Profesional para optar por el Título de Abogado

Informe Jurídico sobre Expediente N° 867408-2020-DSD-INDECOPI

Materia : Propiedad intelectual

Entidad : INDECOPI

Bachiller : RODRIGO FRANCO SILVA RAMOS

Código : 2017128601

LIMA – PERÚ

2024

El presente informe jurídico efectúa un análisis del expediente 867408-2020-DSD-INDECOPI, el cual versa sobre una controversia producida por la oposición formulada contra la solicitud de registro de marca por parte del señor L.A.H.L. (en adelante “EL SOLICITANTE”).

Al respecto, el 15 de octubre del 2020, el señor L.A.H.L. presentó solicitud de registro del signo distintivo constituido por la denominación THOMER DENIM HILFGTH 85 COMPANY EXCLUSIVE BRAND y logotipo con la finalidad de distinguir productos de la clase 25 de la Nomenclatura Oficial.

Tras la publicación conforme a ley de la solicitud de registro, dentro del plazo legal, Tommy Hilfiger Licensing LLC presentó oposición fundamentada en cuatro marcas de las que posee la titularidad en el Perú, alegando principalmente riesgo de confusión respecto del signo solicitado por el señor L.A.H.L.

En primera instancia, la Comisión de Signos Distintivos del Indecopi determinó que existía riesgo de confusión respecto de tres de las cuatro marcas sobre las cuales la empresa Tommy Hilfiger basó su oposición al registro solicitado. Por tanto, resolvió denegar la solicitud de registro del signo distintivo constituido por la denominación THOMER DENIM HILFGTH 85 COMPANY EXCLUSIVE BRAND y logotipo.

Producto del recurso de apelación presentado por el solicitante, la Sala Especializada en Propiedad Intelectual conoció la controversia, confirmando lo resuelto por la Comisión de Signos Distintivos, denegando así el registro de marca del signo distintivo presentado por el solicitante, dando por finalizada la vía administrativa.

NOMBRE DEL TRABAJO

SILVA RAMOS.docx

RECUENTO DE PALABRAS

6299 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

24 Pages

FECHA DE ENTREGA

May 27, 2024 5:32 PM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

33387 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

262.9KB

FECHA DEL INFORME

May 27, 2024 5:33 PM GMT-5**● 16% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 13% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Mg. Augusto Renzo Espinoza Bonifaz
Responsable Turnitin
Pregrado - FADE

GRP/
REB